

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos mediante el sistema de concurso-oposición.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 12 de diciembre de 2005 de la Universidad Internacional de Andalucía (Boletín Oficial del Estado de 4 de enero de 2006) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos mediante el sistema de concurso-oposición.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, número 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.ª de La Rábida (Paraje La Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza, Jaén) y en la página web de la Universidad: <http://www.unia.es>

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo II a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convocan a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo III de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria se procede a sustituir al Vocal Titular del Tribunal, doña María Luisa Balbontin de Arce por don Antonio Angel Castilla Higuero.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

**ANEXO II****LISTA DE EXCLUIDOS**

DNI: 26489005C .

Nombre y apellidos: M.ª del Carmen Méndez Rus.

Causas de exclusión: Falta copia de DNI o pasaporte.

DNI: 27321801D.

Nombre y apellidos: Alvaro Rodríguez del Rey.

Causas de exclusión: Falta copia de DNI o pasaporte.

DNI: 8599580T.

Nombre y apellidos: Gemma Martínez García.

Causas de exclusión: Falta copia de DNI o pasaporte y solicitud fuera de plazo.

DNI: L290456.

Nombre y apellidos: Oussama Errounda.

Causas de exclusión: No acredita requisito de nacionalidad.

**ANEXO III**

Las pruebas se celebrarán el 9 de mayo de 2006, a las diez horas, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros, Aula S-3, sita en Avenida de los Descubrimientos s/n, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla.

*RESOLUCION de 24 de febrero de 2006, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos, mediante el sistema de concurso-oposición.*

En cumplimiento de lo establecido en la base 4.1, 4.2 y 4.3 de la Resolución de 12 de diciembre de 2005 de la Universidad Internacional de Andalucía (Boletín Oficial del Estado de 4 de enero de 2006) por la que se convocan procesos selectivos para el ingreso en la Escala de Especialistas Informáticos mediante el sistema de concurso-oposición.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas. La lista de opositores admitidos y excluidos se encontrará expuesta en la Universidad Internacional de Andalucía (Rectorado, calle Américo Vespucio, núm. 2, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla), Sedes Iberoamericana Santa M.ª de La Rábida (Paraje La Rábida s/n, 21819 Palos de la Frontera, Huelva) y Sede Antonio Machado de Baeza (Plaza de Santa María s/n, 23440 Baeza, Jaén) y en la página web de la Universidad: <http://www.unia.es>

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad Internacional de Andalucía de que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 2 de la convocatoria.

Segundo. Publicar la lista de aspirantes excluidos a estas pruebas que figura como Anexo II a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tanto los opositores excluidos, como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen

de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos que según las bases de convocatoria, tengan que realizar el primer ejercicio, para su celebración el día que figura en el Anexo III de esta Resolución, en el lugar y hora indicados en el mismo.

Para entrar en el examen, en el momento del llamamiento los opositores deberán presentar necesariamente el DNI o carné de conducir o pasaporte, o resguardo de sustracción o pérdida del DNI certificado por la Policía Nacional, o denuncia de robo o sustracción del DNI realizada ante la Policía Nacional en las 24 horas anteriores a la realización del examen. Ningún otro documento distinto a los mencionados tendrá validez para acceder al aula de examen. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Cuarto. De conformidad con lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria se procede a sustituir al Vocal Titular del

Tribunal, don Diego Torres Arriaza por don José Nicolás Criado Vicente.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de febrero de 2006.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

## ANEXO II

### LISTA DE EXCLUIDOS

| DNI | Nombre y apellidos | Causas de exclusión |
|-----|--------------------|---------------------|
| --- | ---                | ---                 |

## ANEXO III

Las pruebas se celebrarán el 18 de abril de 2006, a las diez horas en la Sede Antonio Machado de la Universidad Internacional de Andalucía, sita en Palacio de Jabalquinto, Plaza de Santa Cruz s/n, 23440 - Baeza (Jaén).

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ACUERDO de 21 de febrero de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Vicar, de la provincia de Almería, de los bienes y derechos afectados por las obras «Construcción de camino de acceso al cementerio municipal».*

El Ayuntamiento de Vicar, en la sesión celebrada por el Pleno el día 8 de agosto de 2003, aprobó el inicio del expediente expropiatorio de los terrenos necesarios para la realización de las obras de «Construcción de camino de acceso al cementerio municipal», que se encuentra en construcción así como la relación de bienes y derechos afectados por la citada expropiación, acordándose abrir un periodo de información pública a efectos de posibles reclamaciones. Posteriormente, el Pleno municipal acordó en la sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2005, la subsanación de los errores producidos en la relación de bienes y derechos afectados, contenida en el acuerdo del Pleno de 8 de agosto de 2003.

La indicada Corporación municipal ha expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 31, de 16 de febrero de 2004, la relación de bienes y derechos afectados por el expediente expropiatorio, sin que durante el plazo de información pública se hayan presentado reclamaciones.

La declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación se encuentra implícita, de conformidad con lo previsto en el artículo 34 e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con la aprobación del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Vicar en el cual los terrenos donde se va a ubicar el cementerio están calificados como sistema general reservado a cementerio.

La urgencia solicitada se fundamenta en el incremento notable de la población de Vicar durante la última década, especialmente en los núcleos de población lindantes con la antigua carretera N-340 y debido principalmente al hecho de la cercanía con la capital de provincia y con los núcleos eminentemente turísticos.

Dicho incremento poblacional y la carencia en la actualidad de un cementerio con capacidad suficiente para poder satisfacer las necesidades de ese municipio, obliga a los habitantes de esa localidad a llevar a cabo enterramientos en los municipios limítrofes. De hecho sólo existe en el municipio un cementerio, situado en el núcleo histórico de Vicar, que únicamente cubre las necesidades de los aproximadamente doscientos vecinos de dicho núcleo. Esta realidad conlleva la necesidad de construir un cementerio, por lo que las obras de acceso al mismo se consideran prioritarias para prestar un servicio de primer orden y satisfacer el interés general.

Dado que las circunstancias relacionadas justifican debidamente el empleo de este procedimiento por parte de la Corporación interesada, procede acceder a la solicitud formulada por la misma y declarar, en consecuencia, la urgente ocupación pretendida, al entenderse cumplidos los requisitos exigidos por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 56 del Reglamento que la desarrolla.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, a tenor de lo establecido en la Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2006,

## A C U E R D A

Declarar la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Vicar, de la provincia de Almería, de los bienes y derechos afectados por las obras «Construcción de camino de acceso al cementerio municipal de Vicar» y cuya descripción es la siguiente: